



Embajada de España

RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA FASE CONCURSO PARA TRES PUESTOS TEMPORALES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA.

Transcurrido el plazo de 5 días hábiles para alegaciones, la Embajada de España en San José de Costa Rica hace pública la relación definitiva de candidatos que han superado la fase de concurso y oposición para la cobertura de tres puestos temporales de auxiliar administrativo en esta Embajada conforme a la convocatoria para dicho puesto de fecha 04/05/2026.

CANDIDATOS (por orden de puntuación):

Apellidos y Nombre	Fase Oposición	Méritos profes.	Méritos formativos	Entrevista	Fase Concurso	Nota final
Sáenz Solano Karol	9,5	4	1,5	0,5	6	15,5
García Chacón M ^a Victoria	9	4	1,5	0,5	6	15
Salazar Elizondo M ^a del Carmen	8	4	1,5	0,5	6	14
Araya Martínez Félix	5	4	1,5	0,5	6	11

Conforme a lo establecido en el apartado 7.1 de las Bases de la Convocatoria, el órgano de selección eleva a la autoridad convocante la relación de los aspirantes, **Dña. Karol Sáenz Solano, Dña. M^a Victoria García Chacón y Dña. M^a del Carmen Salazar Elizondo**, que disponen de un plazo de 5 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

San José de Costa Rica, 15 de junio de 2026.

Presidente del Tribunal

Toribio de Prado Pérez

Encargado Sección Consular

Secretario suplente del Tribunal

Marcela Artavia Morales

Auxiliar administrativo



Vocal suplente del Tribunal

Ana Eugenia Larrad Coto

Auxiliar administrativo



Embajada de España

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

